



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2208

07/01/2020

4166

**AUTOR/A:** GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX); UTRILLA CANO, Julio (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el objeto del contrato es el de proporcionar los servicios de realización de inspecciones principales de seguridad viaria en las Demarcaciones de Carreteras según lo dispuesto en los Pliegos y en las Directrices del procedimiento de realización de inspecciones de seguridad viaria en la Red de Carreteras del Estado, de acuerdo con la normativa correspondiente.

Las inspecciones se realizarán sobre los siguientes tipos de carreteras: carreteras convencionales, autopistas libres, autovías y carreteras multicarril. Quedan excluidas las autopistas de peaje y las autovías en régimen de concesión.

Madrid, 07 de febrero de 2020